**LA CULTURA DEL TERROR.**

Ensayo final Seminario: “Producción de subjetividad y DD.HH”. Año 2011.

Karen Kearney

ÍNDICE

Del “Estado de bienestar” al “Estado Neoliberal”.....................................................Pág. 2

El rol de la televisión.................................................................................................Pág. 5

El Derecho a la Protesta como el primer derecho.....................................................Pág. 6

Bibliografía................................................................................................................Pág. 8

La cultura del terror

Karen Kearney

*“La extorsión*

*el insulto*

*la amenaza*

*el coscorrón*

*la bofetada*

*la paliza,*

*el azote,*

*el cuarto oscuro,*

*la ducha helada,*

*el ayuno obligatorio,*

*la comida obligatoria,*

*la prohibición de salir,*

*la prohibición de decir lo que se piensa,*

*la prohibición de hacer lo que siente,*

*y la humillación pública*

*son algunos de los métodos de penitencia,*

*y tortura tradicionales en la vida familiar.*

*Para castigo de la desobediencia*

*y escarmiento de la libertad,*

*la tradición familiar perpetúa*

*una cultura del terror*

*que humilla a la mujer,*

*enseña a los hijos a mentir y*

*contagia la peste del miedo*

*-Los derechos humanos*

*tendrían que empezar por casa.- me comenta, en Chile,*

*Andrés Domínguez.”*

***Eduardo Galeano***

**DEL “ESTADO DE BIENESTAR” AL “ESTADO NEOLIBERAL”**

El pasaje del llamado “estado de bienestar” al “estado neoliberal”, produjo modificaciones no sólo económico sociales, sino también en la forma de pensar el mundo y la realidad; en las formas de control de la población y de represión ante posibles amenazas al poder hegemónico.

En Argentina, marca el comienzo de este proceso la dictadura militar (1976-1983), continuó en el gobierno de Alfonsín (1983-1989), alcanzó su mayor apogeo durante el gobierno de Menem (1989- 1999), y continúa su curso en el gobierno de la Alianza (De La Rúa - Chacho Álvarez; 1999-2001).

Para el logro del establecimiento del modelo neoliberal al estilo norteamericano, las nuevas políticas llevadas a cabo fueron la apropiación de territorios, bienes de la naturaleza, alimentos, biodiversidad, y la destrucción de los pueblos que pudieran constituirse en obstáculos para tal objetivo. Acciones justificadas bajo el argumento de la “seguridad”, pretendiendo legitimar del mismo modo invasiones, masacres de poblaciones, auténticos genocidios.

La creciente diferencia entre las clases sociales se transformó en una guerra de ricos contra pobres, aumentando la asimetría de fuerzas y oportunidades. Propiciando el nuevo enfoque de estigmatización de “l@s pobres”, de “l@s diferentes”, y de quienes se rebelan al poder.

“Las nuevas modalidades represivas, entre las que son centrales la criminalización de la pobreza y de la protesta social, no son “vestigios del pasado dictatorial no desmantelado”, sino mecanismos de control “sumamente actuales” y funcionales a los patrones de acumulación del capitalismo del siglo XXI.”[[1]](#footnote-1)

La dictadura del ´76 no solo avasalló con las conquistas sociales de l@s trabajador@s, sino que también buscó remodelar la subjetividad forjada en las batallas populares por aquellas conquistas, deslegitimando los ideales de los ´70, de liberación nacional y socialismo. Los mecanismos de destrucción utilizados por quienes ejercían el poder fueron el uso masivo e intensivo del terror, primero, y en la post-dictadura, la impunidad para los responsables del genocidio.

La judicialización de la protesta tuvo como blancos predilectos a piqueteros y militantes sindicales (maestros, empleados públicos). La mayor parte de las causas fueron abiertas por empresas multinacionales.

Los hechos sucedidos el 19 y 20 de diciembre del 2001, que terminaron con el gobierno de De La Rúa, mostraron una marcada crisis en esa modalidad de ejercicio de la dominación. La población se rebeló ante la aplicación de estas políticas neoliberales, que desechaban, dejaban por fuera a franjas completas de la sociedad. Esto obligó a las diversas fracciones del poder a readecuar el modelo de gestión de las políticas, introduciendo mediaciones estatales que tienden a combinar el neoliberalismo con políticas “neo desarrollistas”.

Surgieron nuevas formas de protesta, como acciones directas contra los centros productivos de las trasnacionales.

Las medida tomadas por el gobierno de Eduardo Duhalde para superar este momento de crisis, fueron un conjunto de medidas que estaban destinadas a restablecer el “orden” de la sociedad, valiéndose de políticas asistenciales en las zonas más conflictivas, la criminalización de la protesta, la represión del movimiento piquetero (ejemplo claro de esto fue lo sucedido el 26 de junio de 2002, represión del movimiento encabezados por los MTD que finalizó con la muerte de dos compañeros) y el adelantamiento de las elecciones.

Políticas dirigidas a frenar el impulso popular, fragmentarlo y reducirlo, que se tradujeron en un declive de las movilizaciones desde comienzos de 2003, y en una búsqueda por “recuperar la estabilidad perdida”. Noam Chomsky utiliza el término “cultura del miedo” para designar a una estrategia desde el poder para mantener controlada a la población por medio de la selección, construcción y omisión de las noticias, la sobrevaloración de hechos aislados, la culpabilización de las minorías y la distorsión de eventos por medio de afirmaciones engañosas o la sobre simplificación de situaciones complejas[[2]](#footnote-2)

La criminalización de los movimientos populares se convirtió en un repertorio global de acciones y prácticas de control social, convirtiendo a la lucha por los derechos sociales en delitos, y a los sujetos sociales que las promueven en delincuentes. Este pasaje es permitido por la lógica que ha creado el miedo “al otr@”. La fragmentación social funciona como estimulo de aquellos miedos, favoreciendo la ubicación de l@s excluid@s como amenaza, y de sus acciones como delitos.Así, métodos como represión, prisión, tortura, en un país que aún sangra las heridas de la dictadura, son presentadas como “necesarias”, mediante diferentes argumentos políticos; “Si en los años 90 se atacaba al Estado para justificar las privatizaciones y volverlas casi “deseables”; en la actualidad, la defensa de las políticas en curso -la multiplicación de industrias extractivas, contaminantes, depredadoras de la naturaleza, etc.- se realiza en nombre del “desarrollo”, del “progreso”.”[[3]](#footnote-3)**º**

La criminalización consiste en la utilización del Código Penal, y no de la Constitución Nacional, por parte de las agencias que componen el Estado para redefinir un conflicto social y político en un litigio judicial. De esa manera, con el Código Penal en la mano, los conflictos se sacan de su contexto histórico y se desautoriza a sus protagonistas.

**EL ROL DE LA TELEVISIÓN.**

“La televisión, ¿muestra lo que ocurre?  
En nuestros países, la televisión muestra lo que ella quiere que ocurra; y nada ocurre si la televisión no lo muestra.  
La televisión, esa última luz que te salva de la soledad y de la noche, es la realidad. Porque la vida es un espectáculo: A los que se portan bien, el sistema les promete un cómodo asiento.”  
 Eduardo Galeano.

Los medios de comunicación masiva juegan un papel central en la constitución de las sociedades actuales, por el lugar que ocupan en la vida cotidiana de tod@s, y porque tienen el poder de “informar” a la sociedad sobre los hechos políticos y sociales a nivel mundial.

Los grandes grupos multimedia están en una posición vital a la hora de ser los organizadores y estructuradores del sentido común de la población mundial. La “información” que estos conglomerados mediáticos deciden difundir o silenciar puede ser un instrumento fundamental para el control social de poblaciones enteras. Son máquinas productoras de discursos sociales de alcance mundial, que configuran lo que la sociedad percibe como “realidad”. La realidad no sólo depende de los puntos de vista, sino que toda realidad es una interpretación; y esto es lo que esconden los medios de comunicación: Difunden un discurso como único y verdadero.

Al ser los medios una gran influencia para la constitución de discursos sociales, son constructores de subjetividades, y asignan a los sujetos posiciones en la estructura simbólica de una sociedad configurando jerarquías.

El discurso mediático utiliza recursos lingüísticos para configurar una matriz de consenso social, asociando a la protesta con la delincuencia, a través de términos que tienen a descalificar la legitimidad de la misma, como por ejemplo:”activistas de izquierda…”

Otro recurso de los medios es el ocultamiento de las motivaciones que movilizan a las protestas sociales, enfatizando en las formas de violencia de expresión.

La invisibilización que las movilizaciones sociales sufren por parte de los medios, obliga a los protestantes a utilizar medidas de acción directa para generar más impacto.

El derecho a expresarnos es supuestamente un derecho de tod@s, pero las represiones sufridas en ciertas movilizaciones como los maestros en Santa Cruz, y el apoyo y cobertura mediática obtenida por casos como Blumberg o la movilización del campo demuestra que ya no se reprime a quienes protestan, sino a quienes protestan desde zonas de vulnerabilidad.

# EL DERECHO A LA PROTESTA COMO EL PRIMER DERECHO

“De los derechos y opiniones de sus hijos todos está hecho un pueblo, y no de los derechos y opiniones de una clase sola de sus hijos”

José Martí.

Se ha depositado en el voto todo el peso de la comunicación política formal y el voto claramente no puede con tanto. Necesitamos voz, necesitamos decir, necesitamos donde encontrarnos, ámbitos donde confrontar.

Si, como decía José Martí, “Los derechos se tienen cuando se ejercen”, la única manera de garantizar su ejercicio, sobre todo al interior de los sectores populares, en situación de desventaja y vulnerabilidad, es la organización. No hay derechos sin organización.

Son estas experiencias de organización y lucha las que permitirán, en última instancia, la actualización de los derechos humanos.

Como ya lo plantee en el primer práctico, los derechos no son regalos de nadie, sino que son conquistas sociales, alcanzadas a través de la lucha en distintos lugares del mundo y a lo largo de la historia por grupos de personas en situación de desventaja.

Estos derechos se fueron plasmando en declaraciones (tratados, pactos, convenciones) y constituyen los marcos jurídicos a los cuales tienen que adecuarse los ordenamientos jurídicos de los estados.

Los derechos humanos son, para los estados locales, un compromiso asumido con la sociedad civil. Para la sociedad civil representan un programa de lucha y de legitimidad de esa lucha, contra la violencia, los abusos o la desidia del Estado.

Garantizar la protesta social es proteger las formas de lucha frente al estado para la efectiva realización de las declaraciones y principios históricos que ha reconocido ese Estado.

Por eso, planteo en este trabajo que **el derecho a la protesta es el primer derecho, porque es la llave que permite abrir la lucha o el reclamo para la realización del resto de los derechos humanos reconocidos.**

Pero, como nos dice Eduardo Grüner citado por Laura Capella: “Para que el Estado moderno subsista se debe suprimir de la memoria colectiva la potencia del poder popular. Ese poder constituyente permanece en parte extraño al derecho. Y la renegación de la violencia como constitutiva del Estado se da en un sentido cuasi psicoanalítico: “Yo lo sé, pero...”. Y esto, dice Grüner, es una operación ideológica por excelencia”[[4]](#footnote-4)

Entonces, la descriminalización de los movimientos populares, es una acción dirigida a la relegitimación del derecho a la protesta. Es aprender a politizar las demandas sociales, evitando que sean capturadas en las redes clientelares.

Si, como nos plantea Laura Capella en su tesis, los Derechos Humanos son la expresión de la red de significantes mínimos para que el sujeto se constituya: como sí, como en un lugar, en un parentesco, como existente, como representante de un sexo y hasta como muertos; es la descriminalización de la protesta una experiencia que nos permitirá luchar contra la mayor de las alineaciones, la que convirtió a nuestra arma más legitima para defender nuestros derechos en un crimen.Descriminalizar será aportar a la constitución de sujetos con proyectos políticos solidarios, que rompan con el silencio, juzgando a los verdaderos criminales y se reconozcan en la lucha.

Es entonces para mí, el derecho a la protesta, **el principal significante, el primero, que permite el sostenimiento de los demás significantes mínimos para la constitución de la subjetividad.**

**BIBLIOGRAFÍA**

Capella, Laura; “Derechos Humanos: Una tarea imposible”, Presentado en la jornada: “Derechos Humanos ¿Cómo y porqué defenderlos? Rosario, 2001.

Capella, Laura; “La constitución del sujeto y los Derechos Humanos”

Korol, Claudia; Longo, Roxana. Criminalización de la pobreza y de la protesta social - 1º 1a ed. - : El Colectivo, América Libre, 2009.

Noam Chomsky, “La Cultura del miedo”. Introducción al libro: "Colombia: Democracia genocida".

Rodríguez, Esteban; Relli, Mariana; Apella, Gabriel. “El Derecho a tener Derechos: Manual de DD.HH. para organizaciones sociales”. Editorial: El colectivo. Año 2009.

1. Criminalización de la pobreza y de la protesta social - 1º 1a ed. -: El Colectivo, América Libre, 2009. Korol, Claudia; Longo, Roxana; [↑](#footnote-ref-1)
2. Noam Chomsky, “La Cultura del miedo”. [↑](#footnote-ref-2)
3. Criminalización de la pobreza y de la protesta social - 1º 1a ed. - : El Colectivo, América Libre, 2009. Korol, Claudia; Longo, Roxana; [↑](#footnote-ref-3)
4. Capella, Laura; “Derechos Humanos: Una tarea imposible”, Presentado en la jornada: “Derechos Humanos ¿Cómo y porqué defenderlos? Rosario, 2001. [↑](#footnote-ref-4)